



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 29 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 4.219-1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Decreto Exento N° 3.561 de fecha 14 de Abril de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-19-LE15 "Adquisición de Tablones para Reparación de Puentes de la Comuna"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-19-LE15 "Adquisición de Tablones para Reparación de Puentes de la Comuna", la ofertas presentadas por COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA., Rut N° 76.875.520-5 y COMERCIAL LA LAGUNA LIMITADA, Rut N° 77.109.360-4, no cumplen con la nota mínima (5,5) establecida en el Punto N° 6 de las Bases Administrativas, necesaria para adjudicar la licitación.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de deserción para la Licitación Pública 2595-19-LE15 "Adquisición de Tablones para Reparación de Puentes de la Comuna", ya que las ofertas presentadas resultaron inadmisibles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes ✓ 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas 5.- Obras

